



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 949 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024

VISTO: El Informe N° 462-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3434676 y Reg. Exp. N° 2424230, el Informe N° 1759-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 105-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja y la Liquidación Final Técnica Financiera de saldo de obra del proyecto denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccochoa, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccochoa, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, con Código Único de Inversión N° 2450215, con un presupuesto de S/ 214,191.36 (Doscientos Catorce Mil Ciento Noventa y Uno con 36/100 Soles), por la modalidad de administración directa, con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 052-2024/ORA/CC, de fecha 06 de marzo del 2024, se contrató los servicios del Sr. Ausbel Andrés Villa Ventura como Residente de Obra para la ejecución de saldo de obra del proyecto denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccochoa, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por el Gobierno Regional de Huancavelica, así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del mismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 022-2024/ORA/CC, de fecha 20 de febrero del 2024, se contrató los servicios del Sr. David Cayetano Taype, para supervisión de saldo de obra del proyecto denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccochoa, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 051-2024/ORA/CC, de fecha 06 de marzo del 2024, se contrató los servicios del Sr. Milton Reynaldo Uchasara Cayllahua, como Asistente Técnico, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) con un plazo de treinta (30) días calendario;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 949 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024!

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 053-2024/ORA/CC, de fecha 06 de marzo del 2024, se contrató los servicios del Sr. Anderson López Meza, como Asistente Administrativo, por un monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, con fecha 12 de marzo del 2024, se dio inicio de ejecución de saldo de obra, donde suscribieron Acta de Inicio de Obra, el Residente de Obra, el Supervisor de Obra y el Sub Gerente de Obras;

Que, en el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2024-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 02 de julio del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la ejecución de saldo de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI", por un periodo de cincuenta y siete (57) días calendarios a partir del 11 de abril al 06 de junio del 2024;

Que, con fecha 06 de junio del 2024, suscriben Acta de Culminación de obra, el Residente de Obra y el Supervisor de obra, señalando que se ha terminado al 100% según el Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado;

Que, en ese contexto, con Resolución Gerencial General Regional N° 598-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de agosto del 2024, se conforma la comisión de verificación, recepción y liquidación de saldo de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, integrado por: la Ing. Yanet Jaime Ancasi - Presidente; el CPC. Robert Hemerson Esteban Martínez – Primer Miembro; el Ing. David Cayetano Taype – Segundo Miembro;

Que, en efecto, la comisión conformada, con fecha 19 de agosto del 2024 se constituyeron en el lugar de la obra, habiendo verificado y constatado los trabajos ejecutados, determinaron la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el Expediente Técnico; en consecuencia, suscribieron el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra;

Que, posterior a ello, mediante Informe N° 105-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja, de fecha 27 de agosto del 2024, la Ing. Yanet Jaime Ancasi, remite Liquidación Final Técnica Financiera de saldo de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1759-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de octubre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera de saldo de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA – YAULI, la misma que ha sido elaborado





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 949 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024

por la Ing. Yanet Jaime Ancassi y el CPC. Robert Hemerson Esteban Martínez; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE PROYECTO. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACION	
LOCALIDAD	OCCOTUNA
DISTRITO	YAULI
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	POR OFICIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS
	18 CANON Y SOBRECANON
NEMÓNICO SIAF -SP	2024 - 196
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 199,409.00
PPTO. SEGUN EXP. TÉCNICO	S/. 214,191.36

DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 ROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO/PROYECTO.	CUI N° 2450215 - SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCHOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" - I.E. N° 1044 OCCOTUNA
ACT/AL/OBRAS	
FUNCIÓN	022 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	047 EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNCIONAL	103 EDUCACIÓN INICIAL
UBICACION	
LOCALIDAD	OCCOTUNA
DISTRITO	YAULI
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON
NEMÓNICO SIAF -SP	2024 - 196
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 199,409.00
PPTO. SEGUN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 214,191.36
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 197,917.90
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 1,491.10
FECHA DE INICIO DE OBRA	12 DE MARZO DEL 2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGGR N° 046-2024/GOB.REG-HVCA/GGR
COMITÉ DE RECEPCION	RGGR N° 598-2024/GOB.REG-HVCA/GGR
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	06 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	19 DE AGOSTO DEL 2024





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 949 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024.

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre de la obra: SALDO DE OBRA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” - I.E. N° 1044 OCCOTUNA.

Porcentaje de ejecución física

100%

Costo físico del proyecto

S/. 106,851.38

COMPONENTES EJECUTADOS

COMPONENTE		UND	CANT.	AREA	SUB TOTAL	TOTAL
OBRAS EXTERIORES	Patio multiuso	m2	1	60.7	60.7	339.9
	Patio de juegos	m2	1	66.4	66.4	
	Aula exterior	m2	1	66.4	66.4	
	Área de circulación	m2	1	140.89	146.4	
	Sistema de drenaje	glb	1	1	1	
	Muro de contención	glb	1	1	1	
MODULO 01 (AULA Y SUM)	Aula inicial	m2	1	49	49	136.1
	Depósito de aula	m2	1	3.2	3.2	
	Depósito de psicomotricidad	m2	1	3.2	3.2	
	SS. HH para niños, discapacitados y área de limpieza interna	m2	1	17.25	17.25	
	Sala de psicomotricidad	m2	1	40.05	40.05	
	Cocina	m2	1	14.8	14.8	
	Dispensa	m2	1	8.6	8.6	
MODULO 02- ADMINISTRATIVO	Dirección + archivo + tópicos	m2	1	14.2	14.2	34.3
	Cuarto de limpieza	m2	1	1.8	1.8	
	Depósito de residuos sólidos	m2	1	6.3	6.3	
	Almacén general	m2	1	8.4	8.4	
	SS. HH adultos	m2	1	3.6	3.6	
MODULO 02-VIVIENDA DOCENTE	Dormitorio	m2	1	8.4	8.4	28.9
	Cocina comedora	m2	1	15.3	15.3	
	Sala de estar	m2	1	2.6	2.6	
	SS. HH	m2	1	2.6	2.6	
	Lavandería	m2	1	2.6	2.6	
CERCO PERIMETRICO	Cerco perimétrico	ml	1	107.9	107.9	163.4
	Porta de ingreso	ml	1	5.5	5.5	
	Muro de contención para cerco	ml	1	50	50	
TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	Tanque sistema	m3	1	4	4	6
	Tanque elevado	m3	1	2	2	
BIODIGESTOR	Biodigestor	glb	1	1	1	1
EQUIPAMIENTO	Materiales y equipos	glb	1	1	1	1
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	Mitigación Ambiental	glb	1	1	1	1
CAPACITACION	Capacitación y sensibilización	glb	1	1	1	1
PLAN DE CONTINGENCIA	Plan de contingencia	glb	1	1	1	1





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 949 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 NOV 2024

Características Presupuestales/Financieras. -

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA

PROYECTO : Saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FUNCION : 22 Educación

PROGRAMA : 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA : 103 Educación inicial

META : 196

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

PPTO. ACTUALIZADO EXPEDIENTE TECNICO : S/. 214,191.36

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 199,409.00

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 197,917.90

NEMONICO SIAF : 0196

EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2024



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.07	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA:		1501.0702	Por administración directa-bienes	7,696.41
		1501.0702	Por administración directa-servicios	76,200.00
Bienes	30,651.38	1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	10,244.40
Servicios	76,200.00	1501.1302	Supervisión de Obras- Edificios o Unidades no Residenciales	71,100.00
Equipamiento		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.01	Para oficina	
Bienes	19,966.52	1503.0201	Mobiliario De Oficina	6,222.12
Servicios	71,100.00	1503.02	Para Instalaciones Educativas	
Equipamiento		1503.0202	Máquinas Y Equipos Educativos	12,547.13



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 949-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024

		1503.0202	Mobiliario Educativo	9,607.84
		1503.0203	Equipos Computacionales Y Periféricos	3,500.00
		1503.02	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	
		1503.0204	Mobiliario	800
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	197,917.90		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	197,917.90

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 197,917.90 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo de ejecución de obra Costo Directo	S/.	106,851.38
Gasto de Administrativos, operativos.	S/.	91,066.52
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	S/.	197,917.90

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 1,491.10 soles con respecto al presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	199,409.00
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(197,917.90)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	1,491.10

Que, en ese contexto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccocho, Chacapampa, Huiscaquiu y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" - I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA - YAULI, siendo el costo global la suma de S/ 197,917.90 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 Soles); por lo que, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de saldo de obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccocho, Chacapampa, Huiscaquiu y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" - I.E.I. N° 1044 OCCOTUNA - YAULI, con CUI N° 2450215, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, siendo el costo global la suma de S/ 197,917.90 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 90/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 949-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 NOV 2024

ARTICULO 2º. – ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, incluir cuando corresponda el costo de liquidación de Saldo de Obra en la liquidación técnica financiera final del proyecto “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulccochoa, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2450215, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

ARTICULO 3º. – DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera de saldo de obra; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º. – NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamón
GERENTE GENERAL REGIONAL